

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, actual Consejería de Educación y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Zoos Ibéricos, Sociedad Anónima”, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 259, de 29 de octubre de 2010 (código número 2804342).*

Habiéndose advertido la existencia de errores en los Anexos I y II del convenio colectivo de la empresa “Zoos Ibéricos, Sociedad Anónima”, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación de la manera que figura en el Anexo que se adjunta.

Madrid, a 14 de julio de 2011.

ANEXO I

**GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE MANTIENEN
EN EL CONVENIO COLECTIVO DE ZOOS IBERICOS, S.A.****GRUPO I. TECNICOS****DIRECTOR**

Es el trabajador que, en posesión del certificado de estudios idóneo y en dependencia directa del Director Gerente, dirige, planifica, coordina y controla todas las actividades relacionadas con la dirección a su cargo.

TITULADO SUPERIOR

Es el trabajador que, estando en posesión de titulación académica de grado superior, desempeña un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que está facultado, en virtud del título que es requerido para ello, con mando o sin él, y en dependencia del Director de Departamento ó del Director Gerente.

TITULADO MEDIO

Es el trabajador que, estando en posesión de titulación académica de grado medio, desempeña un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que está facultado, en virtud del título que es requerido para ello y en dependencia del Jefe o Director del Departamento.

JEFE DEPARTAMENTO

Es el trabajador que, con los conocimientos técnicos y prácticos precisos, dirige y controla las tareas que se desarrollan en ese departamento, en dependencia del Director de Departamento ó del Director Gerente.

JEFE SECCIÓN

Es el trabajador que, bajo las órdenes del Jefe de Departamento, si lo hubiese, se responsabiliza de los grupos de actividad en que se estructure un Departamento.

GRUPO II. ADMINISTRACIÓN / COMERCIAL**OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO – COMERCIAL**

Es el trabajador con un servicio determinado a su cargo que, con iniciativa y responsabilidad restringida y con o sin otros empleados a sus órdenes, ejecuta alguno de los siguientes trabajos: facturas con cálculo de las mismas, siempre que sea responsable de esta misión; cálculo de estadísticas; llevar libros de cuentas corrientes: diario-mayor o corresponsal y redacción de correspondencia con iniciativa propia; liquidaciones y cálculo de nóminas de salarios, sueldos y operaciones análogas; por necesidades del servicio, realizará labores administrativas de carácter elemental y otras funciones menores. Actúa directamente a las órdenes del Jefe Administrativo, si lo hubiere. También se incluirá en esta categoría a los taquimecanógrafos que, en idioma extranjero, tomen al dictado cien palabras por minuto, traduciéndolas correctamente a máquina en diez minutos y a los operadores de ordenadores con amplios conocimientos de informática.

Se adscriben a esta categoría los empleados que prestan otros servicios cuyo mérito, importancia, iniciativa y responsabilidad tengan analogía con los citados, de carácter estrictamente indicativo; entre ellos se encuentran los correspondientes a comercio, relaciones públicas y promoción. Estará en dependencia directa del Jefe o Director del Departamento.

ALMACENERO

Es el trabajador que, con conocimientos básicos administrativos, realiza la gestión y control de las entradas y salidas de almacén en tiempo y forma que le sean solicitadas, así como de la realización de inventarios periódicos. En cuanto a la recepción de las mercancías, se encargará de su medición, pesaje, control de cantidad y calidad del material recibido, posible empaquetado y traslado de mercancías. Dará los avisos de recepción a los departamentos pertinentes, siendo siempre preciso el control veterinario para toda la entrada de alimentos. Se ocupará, asimismo, del orden en el almacén, colocando el material adecuadamente y procurando que su limpieza y mantenimiento sean los correctos.

Deberá cerciorarse del estado en que le son devueltos los materiales, herramientas o vehículos susceptibles de varios usos, colocándolos separadamente del material sin utilizar, encargándose de su mantenimiento cuando éste no precise de conocimientos especiales; procurará que los materiales y herramientas facilitados no sean destinados a usos privativos sin autorización expresa de la dirección y por ello se le exigirá que todas las salidas de material de mantenimiento y conservación estén visadas por el Jefe de Mantenimiento o el Responsable del Departamento de Explotación.

Depende del Encargado o Director de Explotación y deberá proveer al Departamento de Administración de la información relativa a su tarea que le sea indicada por este departamento.

OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO - COMERCIAL

Es el trabajador que, con iniciativa y responsabilidad restringida y subordinado a un Jefe o a un oficial de 1ª, si lo hubiere, realiza trabajos de carácter auxiliar o secundario, que sólo exigen conocimientos generales de la técnica administrativa. Como funciones de esta categoría y por vía de ejemplo, se enumeran las siguientes: recopilación de datos estadísticos, organización de archivos y ficheros; llevar libros auxiliares de contabilidad o redactar borradores; liquidaciones y cálculo de nóminas de salarios, sueldos y de Seguros Sociales; por necesidades del servicio realizará labores administrativas de carácter elemental y otras funciones menores; llevar libros de cuentas corrientes; aplicación de tarifas, liquidaciones de comisiones, impuestos y operaciones complementarias para estos trabajos, con arreglo a normas fijas expresadas en una tabla o procedimiento análogo.

Se adscriben a esta categoría : operadores de máquinas contables e informáticas; taquimecanógrafos en idioma nacional; mecanógrafos que, con toda corrección, escriban al dictado un promedio igual o superior a trescientas cincuenta pulsaciones por minuto y otros empleados que prestan otros servicios cuyo mérito, importancia, iniciativa y responsabilidad tengan analogía con los citados a título meramente enunciativo; entre estos últimos, se encuentran los correspondientes a comercio, relaciones públicas y promoción.

AZAFATO/A DE INFORMACIÓN

Es el trabajador encargado de informar al público sobre las actividades del Zoo-Aquarium: instalaciones, características de las mismas, precios, horarios, etc., facilitando las informaciones y avisos que se le ordenen a través del sistema de megafonía. Asimismo se encargará de contratar el servicio de coches eléctricos, vender los tickets de los distintos servicios que se ofrezcan al cliente y distribuir folletos, llevando un inventario de los materiales de venta al público y un control del dinero. Realizará funciones auxiliares de mantenimiento del recinto de información y de los coches eléctricos. Estará en dependencia directa del Encargado o Director de Explotación.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es el trabajador que, sin iniciativa propia, se dedica a efectuar operaciones administrativas de carácter no complejo. Dominará la mecanografía y deberá conocer y utilizar los ordenadores informáticos en grado elemental.

Estará subordinado a un Jefe o a un Oficial de 1ª, si lo hubiere.

TAQUILLERO/A

Es el trabajador encargado de despachar las entradas al recinto o tickets de servicios en cualquiera de las taquillas fijas o puestos móviles del Parque, teniendo a su cargo el ofrecimiento y venta de libros-guía, planos y otros efectos similares de posible creación, así como la distribución de folletos. Además, deberá proceder a la conservación interior de la taquilla y de los carteles que deban colocarse en la misma; llevará perfecto control de los talonarios o rollos de entradas, etc. así como de los géneros destinados a la venta o distribución y custodia durante la jornada de trabajo, y de las cantidades ingresadas; asimismo y siempre que a juicio del Encargado o Director de Explotación, al que está subordinado, haya un escaso trabajo en taquillas (ej. Pocos visitantes), se le podrá encomendar el desarrollo de sencillas tareas administrativas; complemento en el servicios de tiendas y control de entradas, entendiendo siempre que el principal trabajo de taquillero/a es el despacho de entradas o de servicios. Al terminar la jornada realizará, utilizando los impresos que se le faciliten, la liquidación diaria de la taquilla, entregando las entradas y géneros sobrantes y el dinero recaudado a la persona que la Dirección designe.

TELEFONISTA

Es el trabajador que, en dependencia del Encargado o Director de Explotación, tiene como misión el manejo de la centralita telefónica para la comunicación de las distintas dependencias entre sí y/o con el exterior, tomando y transmitiendo los recados y avisos que reciba. Recibirá y atenderá a las visitas y se ocupará de controlar el acceso al recinto en ausencia del portero. Manejará la emisora

para dar o recibir mensajes y ayudará en tareas administrativas sencillas a los diferentes departamentos.

VENDEDOR/A COMERCIAL

Es el trabajador, que bajo la dependencia del Jefe de Departamento o de Sección, si lo hubiere, realiza , viajando o no, operaciones de venta de instalaciones y servicios , siguiendo las instrucciones y órdenes de la Dirección de la Empresa en cuanto a precios y condiciones de venta, toma nota de los pedidos, los informa, cursa y procede a su cobro. Podrá realizar funciones administrativas o técnicas complementarias a su actividad.

PROMOTOR/A

Es el trabajador que, bajo las órdenes del Jefe de Sección o de Departamento, realiza y orienta la promoción o publicidad de algún producto o servicio que se ofrezca desde la Empresa.

GRUPO IV. MANTENIMIENTO

ENCARGADO

Es el trabajador que, con la formación técnica adecuada, asume la dirección, coordinación y control de un grupo de personas preparado profesionalmente, distribuyendo, dirigiendo y supervisando los trabajos a realizar o realizados e indicando a dicho personal a sus órdenes la forma y medios a emplear, responsabilizándose del trabajo, seguridad y organización del equipo a su cargo. Facilitará igualmente los datos de costo, avance de presupuestos, así como la capacitación y formación del personal a su cargo. Estará en Dependencia directa del Director de Explotación.

SEGUNDO ENCARGADO

Es el trabajador que, con la formación técnica y/o conocimiento específico de su sección, ordena, controla y vigila la actuación de un grupo de personas preparado profesionalmente, bajo las directrices y supervisión del Encargado o Director del Departamento. Realizará diariamente los partes de incidencias y trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos a cargo del departamento.

OFICIAL 1ª OFICIO

Es el trabajador que, con un oficio determinado y con conocimiento del mismo, lo ejerce y aplica con iniciativa y responsabilidad, con un alto grado de esmero en la realización del cometido propio de su oficio, encomendándosele los trabajos de mayor competencia. Dependerá del Encargado, Segundo Encargado o Director del Departamento.

OFICIAL 2ª OFICIO

Es el trabajador que, con los conocimientos teórico-prácticos necesarios, realiza trabajos propios de su formación con iniciativa y responsabilidad. Dependerá del Encargado, Segundo Encargado o Director del Departamento.

OFICIAL 3ª OFICIO

Es el trabajador que, habiendo realizado el aprendizaje de un oficio, no ha alcanzado todavía los conocimientos prácticos indispensables para efectuar los trabajos con la corrección exigida a un oficial de 2ª. Dependerá del Encargado, Segundo Encargado o Director del Departamento.

AYUDANTE DE OFICIO

Es el trabajador que ejecuta trabajos propios de un oficio para los que no se requiere ni la formación, ni la iniciativa, ni la responsabilidad de un oficial de 3ª. Dependerá del Encargado, Segundo Encargado o Director del Departamento.

PEON

Es el trabajador que se ocupa de tareas auxiliares tales como carga y descarga de mercancías, barrido y limpieza de estancias, vigilancia de puertas y otros trabajos que exijan predominantemente esfuerzo muscular y no requieran formación profesional. Dependerá del Encargado, Segundo Encargado o Director del Departamento.

GRUPO V. CUIDADORES / EXHIBICIONES**ENCARGADO**

Es el trabajador que, con la formación técnica adecuada, asume la dirección, coordinación y control de un grupo de personas preparado profesionalmente, distribuyendo, dirigiendo y supervisando los trabajos a realizar o realizados e indicando a dicho personal a sus órdenes la forma y medios a emplear, responsabilizándose del trabajo, seguridad y organización del equipo a su cargo. Facilitará igualmente los datos de costo, avance de presupuestos, así como la capacitación y formación del personal a su cargo. Estará en Dependencia directa del Director Técnico.

AYUDANTE DE ENCARGADO / CAPATAZ / ENCARGADO DE ZONA

Es el trabajador que, con la formación técnica y/o conocimiento específico de su sección, ordena, controla y vigila la actuación de un grupo de personas preparado profesionalmente, bajo las directrices y supervisión del Encargado o Director del Departamento. Realizará diariamente los partes de incidencias y trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos a cargo del departamento.

CUIDADOR ESPECIALISTA

Es el trabajador que, teniendo amplios conocimientos especiales sobre los animales y cometidos que lo singularicen (adiestramiento de animales, exhibiciones públicas, buceo o submarinismo), adquiridos tras haber trabajado durante tres años con la Categoría Profesional de "Cuidador", realiza con pleno dominio de sus funciones en la dependencia donde ejerce su cometido, con iniciativa, responsabilidad y rendimiento.

Conocerá el modo y momento de realizar diversas operaciones y cuidados que precisan los animales a su cargo y los medios que garanticen la perfección de su labor, la cual llevará implícita conocimientos especiales como pueden ser: buceador, submarinista, crianza de especies, dietética animal, practicante sanitario, adiestramiento de animales, exhibiciones públicas, etc., y otros cometidos que lo singularicen. Sus funciones esenciales se extenderán a velar por el cuidado, la limpieza y vigilancia de dependencias, cuadras, piscinas, estanques y paseos circundantes, así como realizar entrenamientos y exhibiciones con los animales.

Dependerá del Encargado de Zona, Encargado General o Director Técnico, a quien le comunicará cualquier sugerencia relacionada con el servicio. Si bien cada cuidador especializado tendrá asignada una demarcación, podrá ser trasladado a cualquier otra, cuando a juicio de la Empresa se considere conveniente, sin perjuicio económico de los derechos que posea. También podrán encomendársele otros cometidos complementarios tanto a realizar dentro del recinto del Zoo-Aquarium como fuera del mismo, particularmente en lo referente a recepción o acompañamiento de expediciones de animales por cualquier modo de locomoción.

Por disminución de su capacidad física a juicio de la Dirección Técnica, y siempre a partir de los 50 años, podrá pasar a desempeñar otro cometido en la misma o distinta dependencia, sin perjuicio de sus derechos de carácter económico.

Diariamente informará a sus superiores de las novedades que se produzcan en las dependencias a su cargo.

CUIDADOR

Es el trabajador que, con amplios conocimientos y experiencia sobre los animales y las instalaciones que éstos ocupan, adquiridos tras un año como "Ayudante de Cuidador", ejerce sus cometidos con responsabilidad, bajo las órdenes del Capataz, Encargado o Ayudante de Encargado. Sus funciones son: comprobar el estado de los animales y las instalaciones e informar de las incidencias a sus superiores, limpiar las instalaciones, preparar las comidas y dársela a los animales, soltar y encerrar a los animales a su cargo, vigilar a los animales y a las instalaciones de cara al público. Asimismo, realizará labores auxiliares de limpieza y mantenimiento de fosos comunes y piscinas, carga, descarga y traslado de animales y/o mercancías y de ayuda a los veterinarios en los tratamientos e inmovilización de animales.

En COCINA asumirá las funciones específicas de: preparar y cocinar las dietas elaboradas por el Departamento Técnico, limpiar y mantener las cámaras frigoríficas y demás instalaciones, recepcionar y almacenar las mercancías.

En DUMPER asumirá las funciones específicas de: cargar y distribuir los alimentos de los animales a los distintos cobijos del Departamento, recoger la basura generada en los cobijos mencionados y trasladarla al compactador para su depósito. Los traslados los realizará en dumper o vehículo que la empresa habitúe para ello.

En MOLINO asumirá las funciones específicas de: preparar y moler las mezclas de grano, pesar los pienso para cada animal, distribuir y controlar las salidas de grano y almacenar el grano.

En las EXHIBICIONES asumirá las funciones específicas de: pesar a los animales, si hiciera falta, entrenar ejercicios con animales y realizar las exhibiciones de cara al público.

En el AQUARIUM asumirá las funciones específicas de: buceo con botella en aquellos tanques de animales que así lo requieran.

AYUDANTE DE CUIDADOR

Es el trabajador que, con escasos conocimientos y experiencia sobre los animales y las instalaciones que éstos ocupan, ejerce sus cometidos con responsabilidad restringida, bajo las órdenes del Capataz, Encargado o Ayudante de Encargado. Sus funciones son: comprobar el estado de los animales y las instalaciones e informar de las incidencias a sus superiores, limpiar las instalaciones, preparar las comidas y dársela a los animales, soltar y encerrar a los animales a su cargo, vigilar a los animales y a las instalaciones de cara al público. Asimismo, realizará labores auxiliares de limpieza y mantenimiento de fosos comunes y piscinas, carga, descarga y traslado de animales y/o mercancías y de ayuda a los veterinarios en los tratamientos e inmovilización de animales.

En COCINA asumirá las funciones específicas de: preparar y cocinar las dietas elaboradas por el Departamento Técnico, limpiar y mantener las cámaras frigoríficas y demás instalaciones, recepcionar y almacenar las mercancías.

En DUMPER asumirá las funciones específicas de: cargar y distribuir los alimentos de los animales a los distintos cobijos del Departamento, recoger la basura generada en los cobijos mencionados y trasladarla al compactador para su depósito. Los traslados los realizará en dumper o vehículo que la empresa habitúe para ello.

En MOLINO asumirá las funciones específicas de: preparar y moler las mezclas de grano, pesar los pienso para cada animal, distribuir y controlar las salidas de grano y almacenar el grano.

En las EXHIBICIONES asumirá las funciones específicas de: pesar a los animales, si hiciera falta, entrenar ejercicios con animales y realizar las exhibiciones de cara al público.

En el AQUARIUM asumirá las funciones específicas de: buceo con botella en aquellos tanques de animales que así lo requieran.

GRUPO VI. PASATIEMPOS / MERCHANDISING / FOTOGRAFÍA

ENCARGADO

Es el trabajador que, con la formación técnica adecuada, asume la dirección, coordinación y control de un grupo de personas preparado profesionalmente, distribuyendo, dirigiendo y supervisando los trabajos a realizar o realizados e indicando a dicho personal a sus órdenes la forma y medios a emplear, responsabilizándose del trabajo, seguridad y organización del equipo a su cargo. Facilitará igualmente los datos de costo, avance de presupuestos, así como la capacitación y formación del personal a su cargo. Estará en Dependencia directa del Director de Explotación.

AYTE. ENCARGADO

Es el trabajador que, con la formación técnica y/o conocimiento específico de su sección, ordena, controla y vigila la actuación de un grupo de personas preparado profesionalmente, bajo las directrices y supervisión del Encargado o Director del Departamento. Realizará diariamente los partes de incidencias y trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos a cargo del departamento.

SUPERVISOR

Es el trabajador que, al frente de un grupo de personas, coordina y vigila el trabajo que éstos realizan, ejerciendo conjuntamente funciones de trabajo y organización, siempre bajo las órdenes y directrices del Encargado o Director del Departamento. Tiene como función, asimismo, redactar diariamente el parte de los trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos a cargo del departamento.

DEPENDIENTE 1ª

Es el trabajador, subordinado a las órdenes del Encargado, cuya función es la de realizar, con autonomía y responsabilidad, el servicio de venta a los clientes en los establecimientos de merchandising. Sus funciones: preparar, etiquetar y colocar los productos de venta al público; acondicionar el establecimiento de trabajo; realizar la atención directa al cliente; conocer y manejar todos los útiles de trabajo; colaborar con el encargado en la preparación de escaparates; transportar mercancías para su venta; informar y aconsejar al cliente sobre los productos expuestos para su venta; realizar inventarios de mercancías; alquilar coches eléctricos y dar avisos por megafonía en ausencia del personal de información.

OPERADOR PASATIEMPOS

Es el trabajador encargado del cuidado del funcionamiento, limpieza y conservación de los distintos pasatiempos, además de atender al cobro, si lo hubiere, y vigilancia de la instalación, coadyuvando al orden y la vigilancia de la zona inmediata a su puesto de trabajo, realizando las funciones de apertura, prueba, puesta a punto y cierre de la instalación. Dependerá del Encargado de Explotación o del Encargado de Merchandising, según esté distribuido el servicio del pasatiempos.

DEPENDIENTE 2ª

Es el trabajador, subordinado a las órdenes del Encargado, cuya función es la de participar con alguna autonomía y responsabilidad en el servicio de venta al cliente, en los establecimientos de merchandising. Sus funciones: realizar labores de ayuda a los dependientes de primera cuando sea requerido por estos; preparar las áreas de trabajo para la venta; conservar adecuadamente su zona de trabajo y las mercancías; realizar la atención directa al cliente; transportar mercancías de trabajo para su venta; ayudar en la realización de inventarios; alquilar coches eléctricos y dar avisos por megafonía en ausencia del personal de información.

AYTE. DEPENDIENTE

Es el trabajador, subordinado a las órdenes del encargado, cuya función es la de auxiliar en el trabajo a los dependientes y atender la venta de los productos existente en los distintos establecimientos de merchandising. Sus funciones: preparar las áreas de trabajo para la venta; realizar labores de montaje y limpieza de sus zonas de trabajo; realizar la venta directa de los productos.

GRUPO VII. HOSTELERÍA**ENCARGADO**

Es el trabajador que, con la formación técnica adecuada, asume la dirección, coordinación y control de un grupo de personas preparado profesionalmente, distribuyendo, dirigiendo y supervisando los trabajos a realizar o realizados e indicando a dicho personal a sus órdenes la forma y medios a emplear, responsabilizándose del trabajo, seguridad y organización del equipo a su cargo. Facilitará igualmente los datos de costo, avance de presupuestos, así como la capacitación y formación del personal a su cargo. Estará en dependencia directa del Director de Restauración.

PRIMER ENCARGADO

Es el trabajador encargado de realizar de manera cualificada las funciones de planificación de tareas y de organización y control de los diferentes puntos de consumo del Parque. Sus funciones: organizar, dirigir y coordinar el trabajo del personal a su cargo; realizar inventario y controles de materiales, mercancías, etc de uso en el Departamento de Hostelería; hacer las propuestas de pedidos de mercancías y realizar los pedidos si así se le encomienda; participar en la formación del personal a su cargo; realizar las tareas de atención al cliente. Dependerá del Encargado, si lo hubiere, o del Director de Restauración.

JEFE COCINA

Es el trabajador encargado de realizar de manera cualificada, funciones de planificación, organización y control de todas las tareas propias del Departamento de Cocina y Repostería. Sus funciones: organizar, dirigir y coordinar el trabajo del personal a su cargo; dirigir y planificar el conjunto de actividades de su área; realizar inventarios y controles de materiales, mercancías, etc., de uso en el Departamento de su responsabilidad; diseñar platos y participar en su elaboración; realizar propuestas de pedidos de mercancías y materias primas y gestionar su conservación, almacenamiento y rendimiento; supervisar y controlar el mantenimiento y uso de maquinaria, materiales, utillaje, etc del Departamento, realizando los correspondientes inventarios y propuestas de reposición; colaborar en la instrucción del personal a su cargo.

Dependerá del Encargado, si lo hubiere, o del Director de Restauración.

SEGUNDO ENCARGADO

Es el trabajador encargado de realizar de manera cualificada las funciones de planificación de tareas y de organización y control de los diferentes puntos de consumo del Parque. Sus funciones: colaborar y sustituir al Primer Encargado en las tareas propias del mismo, al que está subordinado.

SEGUNDO JEFE COCINA

Es el trabajador encargado de realizar de manera cualificada las funciones de planificación, organización y control de todas las tareas propias del Departamento de Cocina y Repostería. Sus funciones: colaborar y sustituir al Jefe de Cocina en las tareas propias del mismo, al que está subordinado.

COCINERO

Es el trabajador encargado de realizar de manera cualificada, autónoma y responsable la preparación, aderezo y presentación de platos utilizando las técnicas más idóneas. Sus funciones: colaborar en pedidos y conservación de materias primas y productos de uso en la cocina; preparar, cocinar y presentar los productos de uso culinario; colaborar en el montaje, servicio y desmontaje de buffets; revisar y controlar el material de uso en la cocina, comunicando cualquier incidencia al respecto; colaborar en la planificación de menús y cartas; colaborar en la gestión de costes e inventarios, así como en las compras; controlar y cuidar de la conservación y aprovechamiento de los productos puestos a su disposición. Dependerá del Jefe de Cocina.

CAMARERO

Es el trabajador encargado de ejecutar de manera cualificada, autónoma y responsable el servicio y venta de alimentos y bebidas. Sus funciones: preparar la áreas de trabajo para el servicio; realizar la atención directa al cliente para el consumo de bebidas o comidas; elaborar para el consumo viandas sencillas; transportar útiles y enseres necesarios para el servicio; controlar y revisar mercancías y objetos de uso de la sección; colaborar en el montaje, servicio y desmontaje de buffets; realizar trabajos a la vista del cliente tales como flamear, cortar, trincar, desespinar, etc.; colaborar con los encargados en la preparación y desarrollo de acontecimientos especiales; podrá coordinar y supervisar los cometidos propios de la actividad de su área; informar y aconsejar al cliente sobre la composición y confección de los distintos productos a su disposición; podrá atender reclamaciones de clientes. Dependerá del Primer o Segundo Encargado.

DEPENDIENTE 1ª

Es el trabajador encargado de realizar , con autonomía y responsabilidad, el servicio a los clientes tanto en sala como en mostrador. Sus funciones: preparar aquellos servicios que le sean pedidos por los camareros o encargados; realizar la atención directa al cliente para el consumo de bebidas y comidas; conocer y manejar todos los útiles de trabajo, como neveras, cafeteras exprés, plancha, etc.; colaborar con el encargado en la preparación y desarrollo de acontecimientos; transportar útiles y enseres necesarios para el servicio; informar y aconsejar al cliente sobre la composición y confección de los distintos productos a su disposición. Dependerá del Primer o Segundo Encargado.

AYUDANTE DE COCINA

Es el trabajador encargado de participar con alguna autonomía y responsabilidad en las elaboraciones de cocina bajo supervisión. Sus funciones: realizar preparaciones básicas, así como cualquier otra relacionada con las elaboraciones culinarias que le sean encomendadas; preparar los platos para los que haya recibido oportuno adiestramiento; realizar las tareas derivadas del perfil de la ocupación. Estará subordinado a las órdenes del Cocinero o Jefe de Cocina.

AYUDANTE DE CAMARERO

Es el trabajador encargado de participar con alguna autonomía y responsabilidad en el servicio de venta de alimentos y bebidas. Sus funciones: realizar labores auxiliares; conservar adecuadamente su zona y utensilios de trabajo; preparar áreas de trabajo para el servicio; colaborar en el servicio al cliente; preparar el montaje del servicio, mesa, tableros para banquetes o convenciones, sillas, aparadores o cualquier otro mobiliario o enseres de uso común en salones, restaurantes, cafeterías o bares; las derivadas del perfil de la ocupación. Dependerá del Primer o Segundo Encargado.

DEPENDIENTE 2ª

Es el trabajador encargado de participar con alguna autonomía y responsabilidad en el servicio al cliente, tanto en sala como en mostrador. Sus funciones: realizar labores de ayuda a los dependientes de primera cuando sea requerido por estos; preparar las áreas de trabajo para el servicio; conservar adecuadamente su zona de trabajo y utensilios; preparar el montaje del servicio, mesas, tableros para banquetes o convenciones, sillas, aparadores o cualquier otro mobiliario o enseres de uso común en salones, restaurantes, cafeterías o bares; las derivadas del perfil de la ocupación. Dependerá del Primer o Segundo Encargado.

AYTE. DEPENDIENTE

Es el trabajador encargado de auxiliar en el trabajo a los dependientes y atender la venta de alimentos y bebidas en los diferentes puntos de consumo. Sus funciones: preparar las áreas de trabajo para el servicio; realizar labores de limpieza en los útiles, maquinaria y menaje del comedor, barra y cocina y de sus zonas de trabajo. Dependerá del Primer o Segundo Encargado.

FREGADOR/A

Es el trabajador encargado de la limpieza y mantenimiento del establecimiento al que se encuentre asignado. Sus funciones: realizar las tareas de limpieza de útiles, maquinaria y menaje de restaurante y cocina; realizar la limpieza de las dependencias de cocina y resto del establecimiento; transportar los pedidos y otros materiales de su área; realizar trabajos auxiliares para la elaboración de productos. Estará subordinado a las órdenes del Jefe de Cocina, Primer o Segundo Encargado.

GRUPO VIII. VARIOS**ENCARGADO**

Es el trabajador que, con la formación técnica adecuada, asume la dirección, coordinación y control de un grupo de personas preparado profesionalmente, distribuyendo, dirigiendo y supervisando los trabajos a realizar o realizados e indicando a dicho personal a sus órdenes la forma y medios a emplear, responsabilizándose del trabajo, seguridad y organización del equipo a su cargo. Facilitará igualmente los datos de costo, avance de presupuestos, así como la capacitación y formación del personal a su cargo. Estará en dependencia directa del Director de Explotación.

AYUDANTE ENCARGADO

Es el trabajador que, con la formación técnica y/o conocimiento específico de su sección, ordena, controla y vigila la actuación de un grupo de personas preparado profesionalmente, bajo las directrices y supervisión del Encargado. Realizará diariamente los partes de incidencias y trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos a cargo del departamento.

SUPERVISOR

Es el trabajador que, al frente de un grupo de personas, coordina y vigila el trabajo que éstos realizan, ejerciendo conjuntamente funciones de trabajo y organización, siempre bajo las órdenes y directrices del Encargado de su Departamento. Tiene como función, asimismo, realizar diariamente el parte de los trabajos realizados, así como los partes de control de presencia y la revisión del material y vehículos que se utilicen en el trabajo.

TÉCNICO ANIMADOR

Es el trabajador que, bajo la supervisión del Director de Explotación y/o el Conservador, realiza los guiones y los montajes musicales que luego reproducirá en las distintas exhibiciones del Parque Zoológico con fines tanto de entretenimiento como educativos. Asimismo, se encargará de formar al personal de nueva incorporación.

ANIMADOR

Es el trabajador que, bajo la supervisión del Técnico o del Encargado de Explotación, tiene por misión entretener, divertir y/o educar al público que acude al Parque Zoológico tanto en animaciones al aire libre como en las que se realizan en las exhibiciones por medio de montajes de megafonía, previamente preparados por el Técnico.

DISC-JOCKEY

Es el trabajador que, con amplios conocimientos musicales, selecciona, combina, programa y ejecuta mediante discos, cintas o cualquier otro medio mecánico actual o de nueva creación, la música correspondiente al baile, eventos o actuaciones de grupos de artistas o músico-vocales, imprimiendo su sensibilidad artística en las referidas actuaciones, y siempre bajo supervisión del Encargado de Explotación o Mantenimiento.

PORTERO

Es el trabajador que tiene encomendada la vigilancia de los locales durante las horas de trabajo y el control de las entradas y salidas al recinto del Zoo-Aquarium coadyuvando al orden, la ejecución de recados y encargos, incluso utilizando un vehículo cuando sea preciso, la recogida, la entrega y franqueo de la correspondencia, así como la realización de cualquier trabajo similar que no requiera una particular especialización técnica y funciones subalternas que le sean encomendadas por sus superiores, como auxiliar a las taquilleras en necesidades de cambio y otros materiales, ayudar en la limpieza de su zona, ayudar en la preparación de los coches eléctricos y colaborar en la vigilancia de la tienda. Dependerá del Encargado de Explotación.

LIMPIADOR 1ª

Es el trabajador que, con un amplio conocimiento de las instalaciones y servicios del Parque, adquiridos tras un año como "Limpiador de 2ª", se ocupa de la limpieza, aseo y mantenimiento de los locales y dependencias de la Empresa, así como de los viales del Parque Zoológico. Asimismo prepara, limpia y mantiene el material y la maquinaria de uso para limpieza. En momentos puntuales cortará tickets en los accesos para realizar los relevos del portero. Estará subordinado a las órdenes del Supervisor, si lo hubiere, o del Encargado de Explotación.

LIMPIADOR 2ª

Es el trabajador que, con escaso conocimiento de las instalaciones y servicios del Parque, se ocupa de la limpieza, aseo y mantenimiento de los locales y dependencias de la Empresa, así como de los viales del Parque Zoológico. Asimismo prepara, limpia y mantiene el material y la maquinaria de uso para limpieza. En momentos puntuales cortará tickets en los accesos para realizar los relevos del portero. Estará subordinado a las órdenes del Supervisor, si lo hubiere, o del Encargado de Explotación.

MOZO CARGA/DESCARGA

Es el trabajador que realiza la función de carga y descarga de mercancías, clasificación de éstas y distribuyéndolas en los establecimientos, almacenes, muelles, etc. Estará subordinado a las órdenes del Encargado de Explotación o del Encargado de Mantenimiento.

EDUCACIÓN (Dentro de Administración y Comercial)**EDUCADOR**

Es el trabajador con un servicio determinado a su cargo que, con iniciativa y responsabilidad restringida y con o sin otros empleados a su órdenes, ejecuta las siguientes funciones: diseñar y elaborar materiales y recursos didácticos para la realización de actividades educativas dirigidas tanto al público escolar como al público en general; gestionar la parte comercial y administrativa del departamento, reservas, informes, contacto telefónico, visitas a centros; realizar charlas

educativas y visitas guiadas a grupos y talleres; formar al personal de nueva incorporación y participar en cursos y conferencias. Estará en dependencia del Jefe o Director del Departamento.

MONITOR

Es el trabajador que, con iniciativa y responsabilidad restringida y subordinado a un Jefe o a un educador, si lo hubiere, realiza las siguientes funciones: elaborar materiales y recursos didácticos para la realización de actividades educativas dirigidas tanto al público escolar como al público en general; realizar todas las tareas educativas que preparen los técnicos y la dirección del Zoo-Aquarium; cuidado y mantenimiento de todos los animales e instalaciones que estén en los programas educativos.

GUÍAS

Es el trabajador que, subordinado a las órdenes del Jefe o del educador, realizará las visitas guiadas o charlas que se programen dentro de las actividades del Zoo-Aquarium dirigidas tanto al público escolar como al público en general.

ANEXO DE MANTENIMIENTO

Principales funciones de los distintos oficios de mantenimiento.

ELECTRICISTA

- Reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Reparación y mantenimiento del alumbrado.
- Inspección visual de los centros de transformación del parque.
- Reparación y mantenimiento de las instalaciones telefónicas.
- Reparación de equipos de hostelería y electrodomésticos del parque.
- Reparación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los cobijos de animales.

MECÁNICO

- Reparación y mantenimiento de todos los vehículos del parque, tanto los eléctricos como los de motor.
- Conductor.

FONTANERO

- Reparación y mantenimiento de las instalaciones de fontanería del parque.
- Revisión control de funcionamiento y puesta a punto de las depuradoras (limpieza de filtros, llenado de cloros, control de niveles, etc).
- Revisión y puesta a punto de todas las fuentes del parque.
- Conoce todas las conducciones de agua y de las llaves de corte de las mismas.
- Limpieza de desagües y arquetas, atrancos y desatrancos.

ALBAÑIL

- Responsable de descubrir las conducciones, construir con ladrillos muros, paredes y tabiques. Maestrar, revocar, blanquear, lucir, revestir pisos y paredes con baldosas o azulejos. Realización de obra nueva.

CARPINTERO

- Reparación y mantenimiento de todas las estructuras de madera de las instalaciones del parque. Creación de mobiliario para las instalaciones del parque.
- Manejo de todas las máquinas existentes en la carpintería para obtener las piezas necesarias para su trabajo de acuerdo con los planos facilitados.

PINTOR

- Pintura nueva y repaso de todas las instalaciones del parque que así lo requieran.

CERRAJERO

- Revisión y reparación de la cerrajería de las instalaciones del parque, tanto en interiores como en exteriores. Repaso de valla perimetral diaria. Fabricación de obra nueva de cerrajería.

ANEXO II
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL NIVELES SALARIALES

NIVEL	CATEGORIAS PROFESIONALES									
	TECNICOS	ADMINISTRATIVOS	COMERCIAL Y MARKETING	SUBALTERNOS	OFICIOS VARIOS	CUIDADORES	ESPECTACULOS	PASATIEMPOS Y MERCHANDISING	GASTRONOMIA	
I	DIRECTOR TIT. SUPERIOR JEFE EXPLOTAC.					VETERINARIO	DIRECTOR ARTISTICO		DIRECTOR HOSTELERIA	
II	TIT. MEDIO JEFE SERVICIO	JEFE DEPARTAMENTO								
III	ENCARGADO	JEFE SECCION	JEFE DE VENTAS		ENCARGADO	ENCARGADO	AY.DIR.ARTISTICO ENCARGADO	ENCARGADO	ENCARGADO	
IV	AY.ENCARGADO	PROGRAMADOR			JEFE EQUIPO SEGUNDO ENCARGADO	CAPATAZ- ENCARGADO -DE ZONA ENTRENADOR	JEFE INSTALACION COREOGRAFO	PRIMER ENCARGADO	JEFE COMEDOR JEFE SALA	PRIMER ENCARGADO
V		OF.1º ADMINIST. OPERADOR DE ORDENADOR DELINEANTE - PROYECTISTA	OFIC. 1º PUBLICIDAD OFIC. 1º COMUNICAC. OFIC. 1º RR.PP. OFIC. 1º COMERCIAL	CONSERJE 1º CHOF.MEC. 1º ALMACENERO 1º	OF.1º DE OFICIO	CUIDADOR- ESPECIALISTA	ACTOR ACTOR-CANTANTE MUSICO	SUPERVISOR ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO JEFE DE GRUPO 2º ENCARGADO	2º JEFE COMEDOR 2º JEFE SALA	2º ENCARGADO
VI		OF.2º ADMINIST.	OFIC. 2º PUBLICIDAD OFIC. 2º COMUNICAC. OFIC. 2º RR.PP. OFIC. 2º COMERCIAL	CONSERJE 2º AZAFATO/A INFORMACION CHOF.MEC. 2º ALMACENERO 2º	OF. 2º OFICIO	CUIDADOR AUXILIAR PRACTICO	REGIDOR TECNICO-ANIMADOR TECNICO DE SONIDO SPEAKER	DEPENDIENTE 1º OPERADOR PASATIEMPOS	CAMARERO REPOSTERO PLANCHISTA	DEPENDIENTE 1º
VII		TAQUILLERO AUX.ADMINIST.	VENDEDOR RELACIONES PUBLICAS AZAFATO/A DE PROMOCION PROMOTOR	TELEFONISTA	OF.3º OFICIO	AYTE. DE CUIDADOR	SASTRE ANIMADOR DISC-JOCKEY	DEPENDIENTE DE 2º	AYTE.CAMARERO CAJERA DE RESTAURANTE	DEPENDIENTE 2º
VIII		BOTONES	AYTE. VENDEDOR AYTE. PROMOTOR	LIMPIADORA 1º PORTERO VIGILANTE LIMPIADORA 2º	AYTE. DE OFICIO PEON		MOZO DE CARGA Y DESCARGA	AYTE. DE PASATIEMPOS AYTE. DE DEPTE. DE MER-CHANDISING MOZO DE MERCHANDISING MOZO DE SALON	AUXILIAR DE COCINA AUXILIAR DE CAJA	AYTE. DE DEPENDIENTE AUXILIAR DE COLECTIVIDADES FREGADORA/A- LIMPIADORA/A

(03/28.932/11)

BOCM-20110815-3